



La propuesta presidencial

El planteamiento sobre el tema de los derechos humanos dado a conocer anoche por el Presidente de la República se complementa y explicita en un conjunto de medidas que conforman en definitiva su propuesta y que requieren, además de la acción directa del Ejecutivo, la dicitación de una decena de leyes según ha manifestado el Ministro del Interior. Sin perjuicio del debate que algunas provocarán, resulta evidente la acogida favorable que en su conjunto ha obtenido la iniciativa presidencial.

Con excepción del rechazo global del Partido Comunista, de la decepción de organizaciones que representan a las familias de las víctimas por la cuantía de las reparaciones y por la subsistencia de la amnistía, y de las reservas de algunos políticos, incluso de la Concertación, la generalidad de las opiniones concuerdan en que el enfoque general de la propuesta es positivo y constituirá un avance importante en la línea fijada por el informe de la Comisión Rettig y la Mesa de Diálogo.

Hay desde luego un incipiente reconocimiento del contexto histórico del quiebre institucional de 1973 y de la responsabilidad compartida de todos los sectores, pero por cierto el enfoque central está dirigido a destacar, por una parte, la labor de la justicia en más de 300 procesos en actual tramitación referidos a cerca de mil casos y la magnitud de las reparaciones materiales ya entregadas, que suman sobre 400.000 millones en dinero aparte de muchos otros beneficios, y por otra, que es la sustancial, a las nue-

vas medidas. En éstas se descarta todo intento de punto final y se deja a los jueces la interpretación de la ley de amnistía, si bien se propone la aprobación de convenios internacionales que la cuestionan.

Lo más concreto apunta a agilizar las investigaciones, otorgar nuevas facultades a los tribunales, traspasar procesos de la justicia militar a la ordinaria, conceder inmunidad penal a quienes, sin estar imputados ni procesados, comparezcan voluntariamente y entreguen información útil sobre los desaparecidos, y rebajar o conmutar penas a cómplices o encubridores, y en ciertos casos a los propios autores, que colaboren eficazmente dentro de un plazo determinado. Todo ello sin perjuicio del aporte directo del Ejecutivo, a través de servicios como el de Investigaciones y el Médico Legal.

En materia de reparaciones, se propone aumentar en conjunto y en un 50 % las pensiones vigentes, ampliar los sectores favorecidos con ellas e indemnizar por una vez a hijos hasta ahora no considerados, mejorando también otros beneficios y haciéndolos extensivos a torturados y también a familiares de víctimas de la violencia política, lo que incluye a uniformados. Además de rehabilitaciones jurídicas de procesados por motivos políticos se trata de solucionar los problemas legales de las familias de los detenidos desaparecidos sin establecer una fecha de muerte que favoreciera penalmente a los responsables. Por consiguiente, no se aborda el tema del secuestro permanente.

LA SEGUNDA (STGO-CHILE)		
6.92x13.98	2	Pág. 6
13.08.2003	2818675-7	

8 6 7 5

Finalmente, hay un conjunto de iniciativas tendientes a reforzar la vigencia de los derechos humanos a través de la educación, la creación de un instituto que promueva todo lo relacionado con ellos y con las libertades públicas, diversas reparaciones simbólicas y reformas legales como la del Código de Justicia Militar y, lo que seguramente abrirá polémica, la ratificación de convenios como el de la Corte Penal Internacional, el interamericano sobre desaparición forzada de personas y el de imprescriptibilidad de crímenes de guerra y contra la humanidad, con los correspondientes cambios en la Constitución si resultan necesarios.

Está claro que la propuesta no significa el término del problema derivado de las violaciones a los derechos humanos, pero mejora la situación de los perjudicados con ellas, acelera la resolución de los procesos judiciales, facilita el conocimiento del destino de los desaparecidos, beneficia a los imputados con responsabilidades menores y promueve una cultura de respeto a aquellos valores. La necesidad de normas legales en aspectos importantes augura debates futuros en temas específicos, no obstante el ambiente general favorable, pero, además de esa tarea del Parlamento, subsiste la fundamental del Poder Judicial de aplicar entretanto de manera adecuada, efectiva y no contradictoria la legislación vigente.

